

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA de ALEADOS DEL COBRE SA

La administradora de ALEADOS DEL COBRE SA convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Curtidors 14-28, del Polígono Industrial de Valls, el día 7 de septiembre de 2017 a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día siguiente, a las 11 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión, informe de auditoría y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2016.

Segundo. Informe verbal por parte del administrador del procedimiento de impugnación de la liquidación emitida por la AEAT en referencia a las facturas del Sr EXPOSITO.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Cuarto. Aprobación del acta.

Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, informando que la misma se celebrara en presencia de fedatario público para dejar constancia de lo acontecido.

I.- Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos la nueva redacción de los estatutos, el informe justificativo de las modificaciones, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en los términos previstos en el art. 272 LSC, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II. Derecho de asistencia y voto por medios electrónicos: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

De conformidad con los Estatutos sociales, y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la

representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa o por medios telemáticos bajo firma electrónica reconocida, con arreglo a lo siguiente:

(i) Tanto la delegación como el voto electrónicos deberán efectuarse no más tarde de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Las delegaciones o votos electrónicos posteriores se tendrán por no hechos.

(ii) El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida.

(iii) Las delegaciones electrónicas han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse. A este fin todas las delegaciones electrónicas deberán imprimirse, firmarse y presentarse por los representantes designados al personal encargado del registro de accionistas el día de celebración de la Junta, en el lugar de celebración de la misma y desde una hora antes de la prevista para su inicio.

(iv) La asistencia personal a la Junta del accionista que votó o delegó electrónicamente dejará sin efecto dicho voto o delegación. Salvo en el caso anterior, una vez efectuado por un accionista el voto electrónico no podrá modificarlo. El voto electrónico hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, anterior o posterior.

(v) En el caso de que un accionista realice delegaciones electrónica, por un lado, y escrita mediante tarjeta en papel, por otro, esta última prevalecerá sobre aquélla.

(vi) La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercitarlo asistiendo personalmente a la Junta.

Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en los estatutos de la sociedad.